



XVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. JOSE MARÍA AVILES CASTRO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

La que hace uso de la voz, Diputada Eda María Palacios Márquez, representante del Primer Distrito Electoral en la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 106 y demás relativos de la Ley que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, someto al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al hacer uso de nuestro derecho de fijar nuestra posición respecto algún hecho, acontecimiento o fenómeno social que percibamos, o que nos sea planteado por los vecinos de nuestro Estado. En esta ocasión elevamos ante esta Legislatura, una denuncia pública que inicialmente nos hicieron vecinos del Fraccionamiento Villas del Tezal en Cabo San Lucas, que está dentro de la demarcación del primer distrito que me honro en representar, en relación a la permanente problemática de la interrupción del fluido eléctrico cada vez que se suscitan fenómenos hidrometereológicos, por

Alrededor de 120 veinte familias me hicieron saber que durante casi 30 horas se quedaron sin luz en sus viviendas, con la consecuente molestia de que se echen a perder sus alimentos, se impide el uso de dispositivos médicos para personas adultas mayores con enfermedades, afectación al organismo por altas temperaturas y humedad.

Además de ello, se pone el riesgo la integridad de las familias, cuando estos apagones se prolongan en horarios nocturnos. Así como la seguridad personal, debido a que los cortes prolongados durante las lluvias se deben a fallas de los transformadores, con el consecuente riesgo de que, ante vientos fuertes ocasionados por tormentas tropicales, los postes caigan y los cables de alta tensión desprendidos puedan ocasionar una desgracia.

A través de mi conducto y como su representante popular, solicitan la intervención del Congreso del Estado para que interceda ante la Comisión Federal de Electricidad para que esta institución federal pueda como primer paso, el de realizar los estudios técnicos y operativos en el Fraccionamiento Villas del Tezal en Cabo San Lucas, para ver la viabilidad de que en dicha unidad habitacional, el cableado eléctrico suspendido en postes sea sustituido por sistemas subterráneos, para evitar riesgos a la integridad de los ciudadanos y fallas en los servicios derivadas de los cambios climatológicos.

Esta propuesta sin duda está enfocada al rubro de la protección civil como componente que incide en la seguridad pública, y sirve de elemento para la revalorización de los espacios públicos.

La inversión para que el cableado elevado sea sustituido por sistemas ubicados bajo tierra, se amortiza con la reducción de los costos de mantenimiento, evitándose también el robo de cableado y la toma ilegal de electricidad.

Recibido este planteamiento me avoque a indagar si solamente las Villas del Tezal presentaban esta problemática, entablando comunicación con integrantes del consejo ciudadano de esa zona urbanizada conocida como El Tezal en donde se cuentan fraccionamientos y condominios, y quienes me indicaron que esa problemática si bien esta arraigada en Villas del Tezal, debido a que las instalaciones eléctricas están deterioradas con más de 20 años de uso, existe la necesidad de quienes habitan los demás complejos habitacionales de esa zona, de que la Comisión Federal de Electricidad realice la sustitución del cableado eléctrico suspendido en postes, por sistema subterráneo.

Los fraccionamientos y condominios horizontales y verticales de la zona del Tezal que requiere de tendido eléctrico por subterráneo, son: VILLAS DEL TEZAL 175 casas, LA CIMA con 170 casas, La Noria con 9 casas, San Jerónimo con 51 casas, Cabo 10 con 10 departamentos, Cabo 16 con 16 departamentos, San Luciano con 14 casas, Maranatha con 26 casas, Porto Novo.

Además de incluir en ese beneficio a la Iglesia San Judas Tadeo, el Colegio Liceo que tiene Escuela Secundaria y Preparatoria, el Colegio Península y 2 plazas comerciales.

La zona del Tezal a la que solicita la sustitución del tendido eléctrico de postes por subterráneo, tiene un potencial de crecimiento de 7200 siete mil doscientas personas, ya que actualmente está construido aproximadamente entre un 25% al 30%, es decir, esta zona crecerá seguramente en los próximos años y por lo que es viable la inversión que se haga por comisión Federal de Electricidad, debido a que el costo-beneficio es positivo. Además, de que, a diferencia de años y décadas anteriores, la introducción de tendido eléctrico subterráneo era con altos costos, no así al día de hoy que se han reducido los mismos.

Incluso me informaron que derivado de la puesta en marcha de la pavimentación con concreto Hidráulico por el Décimo Cuarto Ayuntamiento de Los Cabos de la Calle Vista al arco en la que se creara un circuito hasta Avenida las Torres, el impacto positivo de crecimiento poblacional sería más alto, y viable cualquier inversión que se haga por Comisión Federal de Electricidad y por cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno.

Es preciso mencionar que el Poder Judicial Federal, a través de los Tribunales Colegiados de Circuito, ya se ha pronunciado respecto al reconocimiento del derecho humano a la energía eléctrica, prueba de ello, se encuentra en la Tesis Constitucional Aislada I.3o.C.100 K (10a.) de rubro:

“Acceso a la energía eléctrica. debe reconocerse como derecho humano por ser un presupuesto indispensable para el goce de múltiples derechos fundamentales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce derechos humanos económicos, sociales y culturales como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; la educación de calidad; el acceso a los servicios de protección de la salud; un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; la vivienda digna y decorosa; el acceso a la cultura; el acceso a la información y a sus tecnologías, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet; la libertad de expresión e imprenta; la libertad de profesión, industria, comercio y trabajo; entre otros. El ejercicio de estos derechos depende cada vez y en mayor medida del suministro de energía eléctrica. En efecto, en el estado actual del desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales e inmateriales (tangibles e intangibles), se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica, la cual es usada en prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana para generar energía lumínica, mecánica y térmica, así como para el procesamiento de la información y la realización de las telecomunicaciones. Por esta razón, el acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un derecho humano por ser un presupuesto indispensable, al constituir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.”

Este criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establece que **las autoridades deberán asegurar el acceso a la electricidad de forma suficiente con calidad continua, segura, aceptable y económicamente asequible y justa bajo los principios de respeto a la dignidad humana**, y ello implica también que las dependencias como CFE Distribución, prevean en sus presupuestos las partidas que sean necesarias no solo para el mantenimiento y rehabilitación sino también para la sustitución de la infraestructura eléctrica deteriorada y que presenten peligro para los usuarios, sea en temporadas de altas o bajas temperaturas, o previo al inicio de las temporadas de huracanes.

Es importante poner del conocimiento de esta soberanía popular, que los vecinos de estos complejos habitacionales están dispuestos a colaborar con la autoridad de los tres niveles y CFE para lograr resolver esta añeja problemática.

Una vez analizados los costos que arrojen los estudios técnicos y operativos que se elaboren por CFE Distribución, los vecinos indicaron que se analizaría la manera de como poder en caso contribuir, en caso de que legalmente sea posible y sobre todo del costo que arroje el estudio o dictamen, y de acuerdo a la situación socioeconómica de cada vecino.

Lo cierto es que, esta añeja demanda social debe ser atendida, y específicamente los vecinos que habitan esta zona habitación Ubicada en Cabo San Lucas, me pidieron que la expusiera en el Congreso del Estado para que la solicitud de realizar un estudio por CFE y su viabilidad para ejecutarlo en el plazo que lo considere esta dependencia federal, tenga mayor fuerza en caso de ser analizada y aprobado por el pleno. Remarcando que se está solicitando que hagan los estudios correspondientes y que los vecinos puedan tener la certeza de cuál será la ruta a seguir o deben trazar en lo futuro para lograr que no se ponga en riesgo su integridad y patrimonio por la problemática que se expone en la presente proposición con punto de acuerdo.

Así mismo, aprovechar la buena disposición que ha demostrado el XIV Ayuntamiento de Los Cabos para atender las problemáticas de esta zona urbana, para solicitar en el cuerpo de esta proposición, la coadyuvancia de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del XIV para con los vecinos que habitan la zona del Tezal y con la propia Comisión Federal de Electricidad para concretar en principio la elaboración de un proyecto técnico operativo y la propuesta de donde en más urgente en el corto, mediano y largo plazo.

En mérito de lo antes expuesto, solicito el voto aprobatorio para la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Décimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad a realizar los estudios técnicos y operativos en los fraccionamientos ubicados en la Zona del Tezal en

Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos en el Estado de Baja California Sur a efecto de generar acciones que permitan que, en las unidades habitacionales de la zona, el cableado eléctrico suspendido en postes sea sustituido por sistemas subterráneos, para que tengan energía eléctrica suficiente y permanente que les permitan garantizar su integridad y seguridad en al aspecto de la protección civil y la seguridad pública, y en su caso se informe a esta soberanía de ello. Así mismo comuníquese a la Dirección General de Obra Publicas y Asentamientos Humanos del XIV Ayuntamiento de Los Cabos para que coadyuve en dichos trabajos.

“Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 09 día del mes de septiembre del año de 2022, fecha de su registro”

ATENTAMENTE.

DIP. EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ